

Secretaria. Cali, 16 de octubre de 2020. A despacho señora Juez informando que el perito designado en el presente tramite no ha presentado la experticia y fue requerido para el efecto el pasado 17 de febrero de 2020.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
RAD.2017-00292-00-00

Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial precedente el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR al perito topógrafo señor CARLOS GREGORIO CALERO DAZA, para que se sirva informar a este despacho, las razones por las cuales no ha rendido la experticia encomendada y para la cual fue requerido el pasado 17 de febrero del corriente año.

Se concede un término de cinco días al perito para que informe lo solicitado por el despacho, para tal efecto enviar correo al email: carlosdaz@yahoo.es.

Requerir igualmente a los intervinientes para presten la colaboración necesaria al perito y se apersonen del impulso del presente proceso.

NOTIFICAR esta decisión por estados electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---